MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 037/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JN COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, RUC,80028347-3, PARA "MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS VECINALES DE LA PALOMA", ID 257660, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por la firma JN COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, RUC **80028347-3**, para el "**MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS VECINALES DE LA PALOMA**", de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Contratación Directa Nro. 06/2012, para el "**MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS VECINALES DE LA PALOMA**", ha recomendado a la firma **JN COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, RUC 80028347-3**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, el Art. 27 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Pública",

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **JN COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**, RUC **80028347-3**, para el "**MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS VECINALES DE LA PALOMA**" por la suma de guaraníes ciento veinte seis millones doscientos mil (Gs.126.200.000)

Art. 2°. COMUNICAR a la adjudicada dentro del plazo de cinco días hábiles de la firma de la resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 12 de Julio de 2013-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal